



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de setiembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Señor(a)(ita)

**Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicas y de convenio**  
Presente.-

**Asunto:** ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1129.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00577-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informar que, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación, en el marco en el artículo 17 del Decreto Legislativo N.º 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, señala lo siguiente:

(...)

Artículo 17.- Educación en Seguridad y Defensa Nacional La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. El Ministerio de Educación implementará su cumplimiento, en el ámbito de su competencia.

(...)

En este sentido, se solicita que, dentro de sus funciones y atribuciones, así como en el marco de sus competencias institucionales, se promueva la realización de actividades educativas tales como charlas, foros, presentaciones interactivas, conversatorios u otras estrategias pedagógicas en sus Centros de Educación Técnico Productiva. Ello con el propósito de fortalecer en los estudiantes una formación integral en valores, conciencia ciudadana, sentido de pertenencia e identidad nacional, asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada difusión y ejecución de estas acciones en el marco del fortalecimiento de la identidad nacional y el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1129.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

*Firmado digitalmente*

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

EXPEDIENTE: DISERTPA2025-INT-0802392

CLAVE: 9742AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

